



CONSULAUDITORES

J. PATRICIO LINCANGO

CALIFORNIA N° 512 Y LOS DUQUES Telfs: (02) 2416387 – 098-7484625, P.O.BOX 17-21-1134, QUITO – ECUADOR

DISTRIBUTION JCR S.A.

Notas a los estados financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2016, expresados en USD

1.- IDENTIFICACIÓN Y OPERACIONES DE LA COMPAÑÍA.

Juan K Lozada Logística y Distribución Cía. Ltda., fue constituida como sociedad y existe bajo las leyes ecuatorianas desde enero-2013, inscrita en el Registro Mercantil el 20 de Febrero de 2013 en la notaría Décima del cantón Quito; la compañía adoptó la transformación de su figura jurídica y cambió su denominación a DISTRIBUTION JCR S.A., mediante escritura pública de transformación de compañía de responsabilidad limitada a anónima y reforma de estatutos de la compañía JUAN K LOZADA LOGISTICA Y DISTRIBUCION CIA. LTDA., a DISTRIBUTION JCR S.A., celebrada en la notaría Cuadragésima del cantón Quito, el 14 de noviembre de 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 18 de mayo de 2015. Su domicilio principal es la ciudad de Quito. El capital social inicial fue de US\$ 400 dividido en 400 acciones con un valor nominal de USD. \$ 1,00 cada una; con fecha 7 de agosto de 2015, se inscribió el último aumento de capital social en la notaría Septuagésima Séptima del cantón Quito, por un valor de USD 241.521,00, con lo cual el capital social actual es de USD 275.521,00, cuyas acciones mantienen el valor individual inicial.

La compañía tiene como objeto principal prestar servicios logísticos, de distribución, bodegaje y comercialización de productos de consumo masivo como por ejemplo: productos alimenticios y de aseo personal que sean lícitos dentro de territorio ecuatoriano. De igual forma, y de acuerdo con su objeto social, podrá realizar todo tipo de trámites que tengan que ver con la desaduanización de los productos que se comercializaran. Dentro de su objeto, podrá coordinar el transporte de dicha mercadería a través de terceros.

Los Proveedores Principales de bienes que comercializa son:

Nestlé Ecuador S.A.

Kimberly- Clark Ecuador S.A.

Para el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2015, la compañía tuvo 94 empleados, distribuidos en 23 administrativos, 71 en ventas y, al 31 de diciembre de 2016 tuvo 55 empleados; distribuidos en 14 administrativos y 41 en ventas. Las remuneraciones pagadas fueron:

	<u>2015</u>	<u>2016</u>
Sueldos imponibles	515.130,48	324.943,22
Comisiones y otros ingresos gravados	223.895,79	162.915,43
Beneficios sociales anuales	84.780,30	55.767,89
Fondos de Reserva	35.672,93	21.235,41

2. PRINCIPIOS Y POLÍTICAS CONTABLES

La Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. 06.Q.ICI.004 del 4 de septiembre del 2006, resuelve adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF's y dispone que las referida s normas sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a su control y vigilancia, para el registro, preparación y presentación de estados financieros a partir del 1 de enero del 2009.

Con resolución No. SC-INPA-UA-G-10-005 de 5 de noviembre del 2010, la Superintendencia de Compañías acogió la clasificación de PYMES, en concordancia con la normativa implantada por la Comunidad Andina.

a.- Declaración de Cumplimiento con las NIIF.

DISTRIBUTION JCR S.A., anteriormente Juan K Lozada Logística y Distribución Cía. Ltda., inició sus operaciones comerciales el 1 de Junio del 2013 por tal motivo no tuvo proceso de adopción por primera vez de las NIIF's, ya que sus estados financieros empezaron bajo la Normativa Vigente, tal como lo requiere la norma internacional de información financiera 1, las políticas han sido diseñadas en función de las NIIF vigentes al 31 de diciembre de 2016 emitidas por el IASB, las cuales han sido adoptadas en el Ecuador y representan la adopción integral, explícita y sin reservas en el cumplimiento



CONSULAUDITORES

J. PATRICIO LINCANGO

CALIFORNIA N° 512 Y LOS DUQUES Telfs: (02) 2416387 – 098-7484625, P.O.BOX 17-21-1134, QUITO – ECUADOR

de las referidas en las normas internacionales. También requiere el uso de ciertas estimaciones contables y exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables.

b.- Juicios y Estimaciones de la Gerencia.

La preparación de estados financieros requiere que la Gerencia efectúe estimados y supuestos que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, la revelación de contingencias activas y pasivas a la fecha de los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos durante el período corriente. Los resultados finales podrían diferir de dichas estimaciones.

Las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros adjuntos se refieren a, la depreciación de PPE (activo fijo), la provisión de interés implícito por los préstamos recibidos de relacionados y la provisión de beneficios sociales.

c.- Moneda funcional y moneda de presentación.

Las partidas en los estados financieros de la Compañía se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (moneda funcional). A menos que se indique lo contrario, todas las cifras presentadas en los estados financieros individuales de la Compañía y sus notas están expresadas en dólares de los Estados Unidos de América.

d.- Autorización de publicación de los estados financieros.

El máximo órgano de autorización de emisión de los estados financieros es el Gerente General, nombrado en su cargo por la junta general de accionistas de la empresa; siendo el representante legal, debe presentar informe de gestión y balance económico a la junta general, para que autorice la publicación y presentación a los organismos superiores de control.

e.- Comprensibilidad.

La información proporcionada en los estados financieros debe presentarse de modo que sea comprensible para los usuarios que tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y empresariales y de la contabilidad, así como voluntad para estudiar la información con diligencia razonable. Sin embargo, la necesidad de comprensibilidad no permite omitir información relevante por el mero hecho de que ésta pueda ser demasiado difícil de comprender para determinados usuarios.

f.- Relevancia.

Debe ser relevante para las necesidades de toma de decisiones de los usuarios, por el efecto de la influencia sobre las decisiones económicas de quienes la utilizan, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas con anterioridad.

g.- Materialidad (Importancia Relativa) y Agrupación de Datos.

La compañía presentará las partidas de los elementos que conforman los estados financieros de acuerdo a la importancia relativa de los mismos utilizando el método de presentación por liquidez, el estado situación general y, el estado de resultados integral en función de la naturaleza de los costos y gastos; considerando que este permite demostrar la imagen fiel del giro del negocio.

h.- Fiabilidad.

La información es fiable, cuando está libre de error significativo y sesgo y representa fielmente lo que pretende representar o puede esperarse razonablemente que represente. Los estados financieros no están libres de sesgo (es decir, no son neutrales) si, debido a la selección o presentación de la información, pretenden influir en la toma de una decisión o en la formación de un juicio, para conseguir un resultado o desenlace predeterminado.

i.- Esencia sobre la forma.

Las transacciones y demás sucesos y condiciones deben contabilizarse y presentarse de acuerdo con su esencia y no solamente en consideración a su forma legal.



j.- Prudencia.

Es la inclusión de un cierto grado de precaución al realizar los juicios necesarios para efectuar las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, de forma que los activos o los ingresos no se expresen en exceso y que los pasivos o los gastos no se expresen en defecto. Sin embargo, el ejercicio de la prudencia no permite la infravaloración deliberada de activos o ingresos, o la sobrevaloración deliberada de pasivos o gastos. En síntesis, la prudencia no permite el sesgo.

k.- Integridad.

La información en los estados financieros es completa dentro de los límites de la importancia relativa y el costo. Una omisión puede causar que la información sea falsa o equívoca, y por tanto no fiable y deficiente en términos de relevancia.

l.- Equilibrio entre costo y beneficio.

Los beneficios derivados de la información deben exceder a los costos de suministrarla, la evaluación de beneficios y costos es, sustancialmente, un proceso de juicio. Además, los costos no son soportados necesariamente por quienes disfrutan de los beneficios y con frecuencia disfrutan de los beneficios de la información una amplia gama de usuarios externos.

m.- Situación financiera.

Es la relación entre los activos, los pasivos y el patrimonio en una fecha concreta, tal como se presenta en el estado de situación financiera. Estos se definen como sigue:

- a) Un activo es un recurso controlado por la empresa como resultado de sucesos pasados, del que la empresa espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.
- b) Un pasivo es una obligación presente de la empresa, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.
- c) Patrimonio es la parte residual de los activos de la empresa, una vez deducidos todos sus pasivos.

Es posible que algunas partidas que cumplen la definición de activo o pasivo no se reconozcan como activos o como pasivos en el estado de situación financiera porque no satisfacen el criterio de reconocimiento.

n.- Efectivo y equivalentes de efectivo.

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses y también incluye sobregiros bancarios.

Los sobregiros bancarios son presentados como pasivos corrientes.

o.- Instrumentos Financieros.

Los instrumentos financieros se definen como cualquier contrato que da lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una empresa y un instrumento de capital o patrimonio en otra empresa. Los instrumentos financieros se compensan cuando la Compañía tiene el derecho legal de compensarlos y la Gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Los instrumentos financieros básicos se reconocen en los estados financieros al costo amortizado menos el deterioro del valor. Los demás instrumentos financieros se reconocen a su valor razonable, el cual se refiere al monto por el que un activo puede ser intercambiado entre un comprador y vendedor debidamente informados, o puede ser cancelada una obligación, entre un deudor y un acreedor con suficiente información, bajo los términos de una transacción de libre competencia.



CONSULAUDITORES

J. PATRICIO LINCANGO

CALIFORNIA N° 512 Y LOS DUQUES Telfs: (02) 2416387 - 098-7484625, P.O.BOX 17-21-1134, QUITO - ECUADOR

La compañía mantiene instrumentos financieros en la categoría de cuentas: cuentas y documentos por cobrar, cuentas y documentos por pagar y otros pasivos a largo plazo cuyos valores en libros son sustancialmente similares a sus valores razonables de mercado.

p.- Cuentas por Cobrar Comerciales.

Son reconocidas y registradas con la respectiva factura original de venta, neto de descuentos. La Compañía mantiene como política de crédito de acuerdo a sus líneas de comercialización:

Cliente al Contado

Cheque a la Vista 0 días de Crédito

Cheques con vencimiento a la fecha de 0 A 21 días

Factura Firmada Máximo 21 días.

Las cuentas por cobrar comerciales incluyen una provisión para riesgos de incobrabilidad.

Dicha provisión se constituye en función de un análisis de probabilidad de recuperación de las cuentas.

q.- Inventarios.

Los inventarios son presentados al costo de adquisición o valor neto realizable, el menor entre los dos. Son valuados al costo promedio ponderado. El valor neto realizable representa el precio de venta estimado menos todos los costos de terminación y los costos necesarios para la venta (VNR).

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costos estimados para poner las existencias en condición de venta y para realizar su comercialización.

Por las reducciones del valor en libros de las existencias a su valor neto realizable, se constituye una provisión por deterioro de valor de inventarios con cargo a resultados del ejercicio en el que ocurren tales reducciones.

r.- Mobiliario y Equipos.

Medición en el momento del reconocimiento.- Las partidas de mobiliario y equipo se medirán inicialmente por su costo de adquisición.

El costo de mobiliario y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación y la puesta en condiciones de funcionamiento y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo no es usado por la Compañía sobre los activos actuales registrados como tales.

Adicionalmente, se considerará como parte del costo de los activos, los costos por préstamos directamente atribuibles a la adquisición o construcción de activos calificados.

Para que un mobiliario o equipo sea activado su costo debe superar el valor del USD.500, dólares de los Estados Unidos de América.

Medición posterior al reconocimiento - modelo del costo.- Después del reconocimiento inicial, las propiedades y equipo son registradas al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor, si es que hubiere.

Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el período en que se producen.

Método de depreciación y vidas útiles.- El costo de propiedades y equipo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados en caso que amerite por su modificación, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.



CONSULAUDITORES

J. PATRICIO LINCANGO

CALIFORNIA N° 512 Y LOS DUQUES Telfs: (02) 2416387 – 098-7484625, P.O.BOX 17-21-1134, QUITO – ECUADOR

Muebles y Enseres	10 años
Equipos de Oficina	10 años
Equipos de computación y seguridad	3 años
Vehículos	5 años

Retiro o venta de propiedades y equipo.- La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedades y equipo es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

s.- Deterioro del valor de los activos.

En cada fecha sobre la que se informa, se revisan las propiedades y equipo para determinar si existen indicios de que tales activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados.

De forma similar, en cada fecha sobre la que se informa, se evalúa si existe deterioro del valor de los inventarios comparando el importe en libros de cada partida del inventario (o grupo de partidas similares) con su precio de venta menos los costos de terminación y venta. Si una partida del inventario (o grupo de partidas similares) se ha deteriorado, se reduce su importe en libros al precio de venta menos los costos de terminación y venta, y se reconoce inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados.

Si una pérdida por deterioro del valor se revierte posteriormente, el importe en libros del activo (o grupo de activos relacionados) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable (precio de venta menos costos de terminación y venta, en el caso de los inventarios), sin superar el importe que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro del valor del activo (grupo de activos) en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados.

t.- Cuentas comerciales por pagar.

Las cuentas comerciales por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses.

u.- Costos por préstamos.

Los costos por préstamos atribuidos directamente a la adquisición, producción de activos calificados, los cuales constituyen activos que requieren de un período de tiempo sustancial para su uso o venta, son sumados al costo de estos activos hasta el momento en que estén listos para su uso o venta. Las obligaciones con bancos e instituciones financieras se reconocen, inicialmente, por su valor razonable, netos de los costos en que se haya incurrido en la transacción.

Posteriormente, los recursos de terceros se valorizan por su costo amortizado; cualquier diferencia, entre los fondos obtenidos (netos de los costos necesarios para su obtención) y el valor de reembolso, se reconoce en el estado de resultados durante la vida de la deuda de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo. El método de interés efectivo consistente en aplicar la tasa de mercado de referencial para deudas similares.

v.- Provisiones.

Se reconoce una provisión solo cuando la Compañía tiene una obligación actual (legal o implícita) presente como resultado de un evento pasado, es probable que se requieran recursos para cancelar la obligación y se pueda estimar confiablemente el monto de la obligación. Las provisiones se revisan cada período y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha del balance general.

w.- Impuesto a la renta.

La Compañía registra el Impuesto a la Renta sobre la base de la renta líquida imponible determinada según las normas establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento. El gasto por impuesto a la renta está compuesto por impuestos corrientes e impuestos diferidos.



1.- Impuesto a la renta corriente

Es el valor que la Compañía paga (o recupera) por el impuesto a la renta relacionado con la ganancia (pérdida) fiscal del período, a la tasa vigente determinada por la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. El impuesto corriente se muestra en el estado de situación financiera como activos y pasivos por impuestos corrientes.

1.1.- Activos por impuestos corrientes.

Los activos por impuestos corrientes incluyen las retenciones en la fuente que le han sido efectuadas a la Compañía y los pagos efectuados en calidad de anticipos del impuesto a la renta.

Retenciones en la fuente:

Las retenciones en la fuente que le han sido efectuadas a la Compañía durante el período que se informa y en períodos anteriores podrán ser utilizadas para : i) el pago del impuesto a la renta reconocido en los resultados del período que se informa o en el pago del impuesto a la renta reconocido en los resultados de los próximos 3 años , o, ii) recuperado mediante reclamos de pago en exceso o pago indebido antes de que se cumplan los plazos de prescripción de ese derecho legal, es decir, 3 años contados desde la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta del año correspondiente.

Anticipo mínimo del impuesto a la renta.

A partir del 2010, los contribuyentes deben pagar un anticipo mínimo del impuesto a la renta que será determinado mediante la suma aritmética de los siguientes rubros:

El 0,4% del Activo total, menos ciertas deducciones.

El 0,4% del total de ingresos gravables para el cálculo del impuesto a la renta.

El 0,2% del patrimonio neto.

El 0,2% del total de costos y gastos deducibles para el cálculo del impuesto a la renta, incluyendo las deducciones por incremento neto de empleados y pagos al personal discapacitado

El valor determinado como anticipo mínimo del impuesto a la renta será cancelado por los contribuyentes de la siguiente manera:

Primera cuota: En julio del año siguiente, se pagará el equivalente al 50% de la diferencia establecida entre el valor determinado como anticipo mínimo del impuesto a la renta y la totalidad de las retenciones en la fuente que le hayan sido efectuadas a la Compañía en el año anterior.

Segunda cuota: En septiembre del año siguiente, se pagará un valor igual al determinado en la primera cuota.

Tercera cuota: En abril del año subsiguiente, se pagará la diferencia establecida entre el valor determinado como anticipo mínimo del impuesto a la renta y los pagos efectuados en la primera y segunda cuotas. Este remanente podrá ser cancelado con retenciones en la fuente que le hayan sido efectuadas a la Compañía durante el período que se informa.

Exoneración del Anticipo Impuesto la Renta.

Con fecha 29 de Diciembre-2010 en el Suplemento del Registro Oficial No.351, disposición transitoria segunda, literal 2.10, indica lo siguiente:

"El último inciso del literal b) del numeral 2 del artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la sociedades recién constituidas, la inversiones nuevas reconocidas de acuerdo al Código de la Producción, las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad, que iniciaren actividades, estarán sujetas al pago de este anticipo, después del quinto año de operación efectiva, entendiéndose por tal iniciación de su proceso productivo y comercial".

Por tal resolución la Compañía se acoge a la EXONERACION DEL ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA, y para que sea efectivo se envió el Anexo de Incentivos y Beneficios Tributario del COPCI. (Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones).



CONSULAUDITORES

J. PATRICIO LINCANGO

CALIFORNIA N° 512 Y LOS DUQUES Telfs: (02) 2416387 – 098-7484625, P.O.BOX 17-21-1134, QUITO – ECUADOR

1.2.- Pasivos por impuestos corrientes.

El pasivo por impuesto corriente se calcula estableciendo el mayor valor entre el impuesto a la renta causado y el anticipo mínimo del impuesto a la renta.

Cálculo del impuesto a la renta causado:

El cálculo del impuesto a la renta causado se basa en las ganancias fiscales (base imponible del impuesto) registradas durante el año, es decir, sobre los ingresos gravados del período fiscal menos los gastos deducibles en ese mismo período. La utilidad contable difiere de la base imponible por la existencia de: 1) Ingresos exentos, ingresos no gravados o ingresos que serán gravables en el futuro, 2) Gastos no deducibles, gastos sin efectos fiscales o gastos que serán deducibles en el futuro, 3) amortizaciones de pérdidas tributarias que se hayan obtenido en los últimos 5 ejercicios tributarios anteriores, y, 4) otras partidas deducibles establecidas en la legislación tributaria vigente.

Desde el año 2013, la tarifa vigente es del 22%; Las pérdidas tributarias o bases imponibles negativas otorgan al contribuyente el derecho de amortizar esas pérdidas durante los 5 períodos fiscales siguientes, sin que sobrepase en cada año el 25% de las respectivas bases imponibles.

Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones.

Con fecha 29 de diciembre del 2010 se promulgó el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el mismo que establece entre otros aspectos importantes, las siguientes reformas tributarias:

- Exoneración de retención en la fuente de impuesto a la renta en pago de intereses de créditos externos otorga dos por instituciones financieras.
- Exoneración del impuesto a la salida de divisas en los pagos de capital e intereses por créditos otorgados por instituciones financieras destinados al financiamiento de inversiones previstas en este Código.
- Creación del salario digno.
- Reducción de la tarifa del impuesto a la renta para sociedades al 24%, 23% y 22% para los ejercicios fiscales 2011, 2012 y 2013 en adelante, respectivamente.

Cálculo del pasivo por impuesto corriente.

Cuando el impuesto causado sea superior al anticipo mínimo del impuesto a la renta, el contribuyente deberá cancelar la diferencia utilizando las retenciones en la fuente que le hayan sido efectuadas durante el período fiscal que no hayan sido previamente utilizadas para cancelar la tercera cuota del pago del valor determinado como anticipo mínimo del impuesto a la renta.

Cuando el valor determinado como anticipo mínimo del impuesto a la renta sea superior al impuesto a la renta causado, el contribuyente podrá solicitar a la Administración fiscal la devolución del anticipo pagado, cuando por caso fortuito o fuerza mayor, se haya visto afectado gravemente la actividad económica del sujeto pasivo; esta opción está disponible para los contribuyentes cada trienio.

2.- Impuestos diferidos.

Es el valor correspondiente a impuesto a la renta a pagar (o recuperar) en períodos futuros relacionado con las diferencias temporarias. Los impuestos diferidos son reconocidos como gasto o ingreso e incluidos en la determinación de la ganancia o pérdida neta del ejercicio, excepto si han surgido de una transacción que se ha reconocido directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso se registra inicialmente con cargo o a bono al patrimonio o al menor valor, respectivamente.

Los impuestos diferidos se reconocen por el método del balance general, originados por diferencias temporarias y otros eventos que crean diferencias entre la base contable y la base tributaria de activos y pasivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas del impuesto a la renta que se espera sean utilizadas en el período en que el activo se realice y el pasivo se cancele.



CONSULAUDITORES

J. PATRICIO LINCANGO

CALIFORNIA N° 512 Y LOS DUQUES Telfs: (02) 2416387 - 098-7484625, P.O.BOX 17-21-1134, QUITO - ECUADOR

El estado de situación financiera de la Compañía presenta sus activos y pasivos por impuestos diferidos por separado, excepto cuando: i) existe el derecho legal de compensar estas partidas ante la misma autoridad fiscal, y, ii) se derivan de partidas con la misma autoridad fiscal y, iii) la Compañía tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos por impuestos diferidos como netos.

x.- Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes.

Las provisiones son reconocidas cuando existen obligaciones presentes como resultado de un evento pasado y probablemente lleven a una salida de recursos económicos por parte de la Compañía y los montos se pueden estimar con cierta fiabilidad. El tiempo o el monto de esa salida pueden aún ser inciertos. Las provisiones se miden con base en el gasto estimado requerido para liquidar la obligación presente, a la luz de la evidencia más confiable disponible a la fecha de reporte, incluyendo los riesgos e incertidumbres asociados con la obligación actual.

Las provisiones son descontadas al valor presente si se estima que el efecto del descuento es significativo. Todas las provisiones se revisan en cada fecha de reporte y se ajustan para reflejar el mejor estimado actual.

En aquellos casos en los que se considere poco probable o remota una posible salida de recursos económicos como resultado de las obligaciones presentes, no se reconoce ningún pasivo.

La posible entrada de beneficios económicos a la Compañía que aún no cumpla con los criterios de reconocimiento de activo, se consideran como activos contingentes.

y.- Beneficios a los empleados.

1.- Beneficios a corto plazo.

Son beneficios a corto plazo son aquellos que se liquidan en el término de 12 meses siguientes al cierre del periodo en el que los empleados prestaron sus servicios. Los beneficios corto plazo son reconocidos en los resultados del año en la medida en que se devengan.

La legislación laboral vigente establece que los trabajadores tienen derecho a recibir el 15% de las utilidades líquidas o contables de la Compañía. La participación laboral se registra con cargo a los resultados del ejercicio con base en las sumas por pagar exigibles por los trabajadores.

2.- Beneficios post-empleo.

Son beneficios post-empleo aquellos que se liquidan después de que el empleado ha concluido su relación laboral con la Compañía, diferentes de los beneficios por terminación. Los beneficios post-empleo que poseen los empleados de la Compañía son:

2.1.- Planes de aportaciones definidas (aportes al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social).

El costo de estos planes fueron determinados con base en la legislación laboral vigente, la cual establece que los empleadores deberán pagar al IESS el 12,15% de las remuneraciones mensuales percibidas por los empleados durante el periodo que se informa.

2.2.- Planes de beneficios definidos (jubilación patronal y desahucio).

El costo de tales beneficios fueron determinados utilizando el Método de la Unidad de Crédito Proyectada, con valoraciones actuariales efectuadas por peritos independientes, realizadas al final de cada periodo sobre el que se informa. Las ganancias o pérdidas actuariales, así como los costos por servicios pasados fueron reconocidas de manera inmediata. Las obligaciones por concepto de beneficios por retiro reconocidas en el estado de situación financiera representan el valor actual de la obligación por beneficios definidos, ajustado por las ganancias y pérdidas actuariales, así como por los costos de servicios pasados antes mencionados.

3.- Beneficios por Terminación.-

Son beneficios por terminación aquellos que se liquidan cuando una de las partes da por terminado el contrato de trabajo. Los beneficios por terminación son reconocidos en los resultados del periodo que se informa cuando se pagan.



CONSULAUDITORES

J. PATRICIO LINCANGO

CALIFORNIA N° 512 Y LOS DUQUES Telfs: (02) 2416387 - 098-7484625, P.O.BOX 17-21-1134, QUITO - ECUADOR

z.- Reconocimiento de ingresos.

Los ingresos se reconocen al valor razonable, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Compañía pueda otorgar. Los ingresos son reconocidos cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- El importe de los ingresos ordinarios puede medirse confiabilidad.
- Es probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.
- El grado de realización de la transacción, al final del período sobre el que se informa, pueda ser medido confiabilidad, y
- Los costos ya incurridos en la transferencia, así como los costos que quedan por incurrir hasta completarla, puedan ser medidos con fiabilidad.

aa.- Costos y Gastos.

Los costos y gastos, incluyendo la depreciación de los activos fijos se reconocen en los resultados del año en la medida en que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago.

Como norma general en los estados financieros no se compensan los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

bb.- Estado de flujo de efectivo.

Para efectos de preparación del Estado de flujos de efectivo, la Compañía ha definido las siguientes consideraciones:

Efectivo en caja y bancos: Comprende el efectivo en caja e instituciones financieras.

Actividades de operación: Corresponden a las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Compañía, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

Actividades de inversión: Corresponden a actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Actividades de financiación: Actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

cc.- Clasificación de saldos en corriente y no corriente.

En el estado de situación financiera adjunto, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período. En el caso que existiese obligaciones cuyo vencimiento es inferior a doce meses, pero cuyo refinanciamiento a largo plazo esté asegurado a discreción de la Compañía, mediante contratos de crédito disponibles de forma incondicional con vencimiento a largo plazo, podrían clasificarse como pasivos a largo plazo.

3.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO.

En esta cuenta se han registrado los valores recibidos y depositados en las cuentas bancarias de la compañía, sin restricciones; su saldo al cierre de los ejercicios registra:

**CONSULAUDITORES****J. PATRICIO LINCANGO**

CALIFORNIA N° 512 Y LOS DUQUES Telfs: (02) 2416387 - 098-7484625, P.O.BOX 17-21-1134, QUITO - ECUADOR

	<u>2015</u>	<u>2016</u>
Cajas chicas y fondos efectivos	266,384.21	93,493.02
Cuentas corrientes	100,634.85	33,434.88
Suman	<u>367,019.06</u>	<u>126,927.90</u>

4.- CLIENTES POR COBRAR.

El resumen del saldo presentado como Cuentas por Cobrar a clientes al cierre del año, es como sigue:

	<u>2015</u>	<u>2016</u>
Cientes Minoristas locales	80,101.32	192,853.84
Provisión Ctas Incobrables	(3,452.27)	(4,724.12)
Suman	<u>76,649.05</u>	<u>188,129.72</u>

La compañía provisiona para riesgos de incobrabilidad sobre créditos concedidos y no cobrados, para el año 2016 ha efectuado el cargo por este concepto, considerado que es suficiente el 1% anual; representa el 3.07% y en el año 2015, representó 4.31%.

Provisión incobrables:

Saldo 31/dic/2015	3,452.27
Gasto año 2016	1,271.85
Suman	<u>4,724.12</u>

La compañía efectúa análisis de las cuentas por cobrar a clientes, con la finalidad de determinar la existencia de deterioro y estimar la provisión a registrarse por el mencionado concepto. Los detalles de saldos en mora, pero no deteriorados:

	<u>2016</u>
Corriente	49.677
De 0 a 30 días	53.371
De 31 a 60 días	16.307
De 61 a 90 días	7.781
subtotal	127.136
Cartera con proveedores	31.710
Cartera inicial	34.008
Saldo final 31/dic/2016	<u>192.854</u>

5.- OTRAS CUENTAS POR COBRAR.

Los saldos de otras cuentas por cobrar se conforman de la siguiente manera:

	<u>2015</u>	<u>2016</u>
Préstamos empleados	890.87	6,462.04
Otras ctas a cobrar y Anticipos	14,571.50	26,064.37
Anticipos Transportistas	23,376.64	5,583.89
Ctas x Cobrar Dist. Logistik RRC *	0.00	168,343.82
N/C Provisiones	144,521.62	113,219.74
12% IVA en Compras *1	157,700.82	74,868.21
Suman	<u>341,061.45</u>	<u>394,542.07</u>

* Representa los valores por recuperar por venta de cartera de clientes, por efecto de las ventas y se resume de la siguiente manera:



CONSULAUDITORES

J. PATRICIO LINCANGO

CALIFORNIA N° 512 Y LOS DUQUES Telfs: (02) 2416387 - 098-7484625, P.O.BOX 17-21-1134, QUITO - ECUADOR

*1 Representa los valores pagados a proveedores por efecto de las compras y retenciones de IVA por los clientes, por efecto de las ventas; se resume de la siguiente manera:

	<u>2015</u>	<u>2016</u>
Crédito tributario Inventarios	69,106.85	40,534.16
Crédito tributario Servicios	(7,771.75)	130.30
Crédito tributario Otros Bienes	255.00	325.88
Crédito tributario IVA Mensual	67,220.87	0.00
Cred. Impuesto Renta Fuente	20,333.58	33,717.05
Crédito tributario Ret. Fte IVA	0.00	160.82
Retenc. IVA efectuada x Clientes	8,556.27	0.00
Suman	<u>157,700.82</u>	<u>74,868.21</u>

6.- INVENTARIOS.

En este rubro se han registrado los productos disponibles para la venta, los cuales son registrados al costo promedio y al cierre del ejercicio fueron valorados al costo o VNR, el menor; los saldos de inventarios de mercadería se constituían de la siguiente manera:

	<u>2015</u>	<u>2016</u>
Inventarios Nestlé 12% IVA	1'521,545.09	376,601.78
Inventarios Nestlé 0% IVA	520,024.93	236,890.34
Inventarios Kimberly 12% IVA	109,935.89	0.00
Inventarios Otros Prov. 12% IVA	1,096.36	82,177.95
Provisión VNR	(419.94)	(752.79)
Suman	<u>2'152,182.33</u>	<u>694,917.28</u>

7.- MOBILIARIO Y EQUIPOS.

Los Mobiliarios y Equipos se detallan en resumen como sigue:

	<u>2015</u>	<u>2016</u>
Equipos Oficina	2,930.92	2,930.92
Disminución	0.00	(898.00)
Suma parcial	<u>2,930.92</u>	<u>2,032.92</u>
Muebles y Enseres	4,215.06	4,215.06
Suma parcial	<u>4,215.06</u>	<u>4,215.06</u>
Equipos de Computación	10,596.84	13,059.84
Aumento neto	2,463.00	2,618.36
Suma parcial	<u>13,059.84</u>	<u>15,678.20</u>
Vehículos	3,113.13	11,194.45
Aumentos	8,081.32	(9,760.03)
Suma parcial	<u>11,194.45</u>	<u>1,434.42</u>
subtotal general	<u>31,400.27</u>	<u>23,360.60</u>
Depreciación Acumulada al 31/dic/	(7,936.74)	(9,061.93)
Total activos depreciables Neto	<u>23,463.53</u>	<u>14,298.67</u>

La depreciación cargada a resultados asciende a USD 6,083.54, (2015) y USD 4,718.87 (2016), de acuerdo a las tasas expresadas en la nota 2.r



CONSULAUDITORES

J. PATRICIO LINCANGO

CALIFORNIA N° 512 Y LOS DUQUES Telfs: (02) 2416387 - 098-7484625, P.O.BOX 17-21-1134, QUITO - ECUADOR

8.- ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS.

Los saldos corresponden al valor del impuesto diferido en relación de la diferencia temporaria generada por la provisión del valor neto de realización de los inventarios y de la provisión por jubilación patronal.

	<u>2015</u>	<u>2016</u>
Saldo 31/dic/2014	1,532.86	4,337.00
Por activos impuestos diferidos	2,804.14	1,204.81
Suma al 31/dic/2015	<u>4,337.00</u>	<u>5,541.81</u>

9.- PROVEEDORES.

Los saldos presentados de proveedores se resumen de la siguiente forma:

	<u>2015</u>	<u>2016</u>
Otros Proveedores Inventarios	1,995.55	8,783.82
Nestlé Ecuador S.A.	1'441,407.44	438,428.80
Kimberly-Clark Ecuador S.A.	98,414.02	2,302.01
Proveedores Servicios	88,238.96	49,411.32
Otros anticipos Proveedores	355,854.19	14,181.08
Jabonería Wilson S.A.	0.00	7,006.03
Suman	<u>1'985,910.16</u>	<u>520,113.06</u>

Los Proveedores Principales de bienes que comercializó en el año 2015 y 2016 (transacciones dependencia económica), son:

	<u>Compras 2015</u>	<u>Compras 2016</u>
Nestlé Ecuador S.A.	12'078,162.45	5'561,699.92
Kimberly- Clark Ecuador S.A.	593,089.96	3,761.00

10.- IMPUESTOS FISCALES Y CONTRIBUCIONES.

En este rubro se incluyen los siguientes valores:

	<u>2015</u>	<u>2016</u>
Aportes Patronales IESS	14,656.34	6,225.03
Préstamo Quirog/hipot. IESS	2,868.01	1,977.78
Fondos de Reserva	0.00	0.00
BSA (Décimo Tercer Sueldo)	7,799.26	2,844.61
BSA (Décimo Cuarto Sueldo)	9,047.33	10,005.81
Vacaciones	7,891.32	6,100.65
Retención a Proveedores	40,737.24	27,224.95
Liquidaciones A pagar	0.00	177.82
IVA dic	88,245.90	59,823.09
Prov. Particp. Trabajadores	3,349.86	0.00
Prov. Gastos a pagar	68,045.64	8,247.98
Total General	<u>242,640.90</u>	<u>122,627.72</u>



CONSULAUDITORES

J. PATRICIO LINCANGO

CALIFORNIA N° 512 Y LOS DUQUES Telfs: (02) 2416387 – 098-7484625, P.O.BOX 17-21-1134, QUITO – ECUADOR

11.- OBLIGACIONES INSTITUCIONES FINANCIERAS Y OTRAS.

En el rubro obligaciones instituciones financieras, se tiene un préstamo otorgado por el Produbanco desembolsado el día 28 de septiembre de 2015, vence 25 de mayo-2016, a una tasa de interés del 9.33% y por el Banco del Pichincha con una línea de crédito denominada Cadenas de Valor que sirve para la cancelación de las facturas de Inventario de Nestlé Ecuador S.A.

	<u>2015</u>	<u>2016</u>
Produbanco	16,921.93	0.00
Sobregiro Bancario Ocasional	24,923.92	151,183.70
Banco Pichincha Cadena de valor	299,228.01	299,999.82
Otras obligaciones	<u>5,840.68</u>	<u>3,014.32</u>
Suman	<u>346,914.54</u>	<u>454,197.84</u>

12.- JUBILACIÓN PATRONAL Y DESAHUCIO.

Los empleadores tienen la responsabilidad de pagar a sus trabajadores que por veinte o veinticinco años o más años, hubieran prestado servicios continuos o interrumpidamente, todos los beneficios que establece el Código de Trabajo por concepto de pensiones de jubilación patronal, tomando como base un estudio actuarial practicado por un profesional independiente.

De la misma forma, de acuerdo con el Código de Trabajo la compañía tiene un pasivo por indemnizaciones con los empleados que se separen bajo ciertas circunstancias. Una parte de éste pasivo probablemente no será exigible por la separación voluntaria de algunos empleados.

El saldo de estas cuentas para el período terminado al 31 de diciembre, es el siguiente:

	<u>2015</u>	<u>2016</u>
Prov. Jubilación Patronal	19,713.64	3,500.89
Prov. Desahucio	<u>12,548.38</u>	<u>10,038.54</u>
Suman	<u>32,262.02</u>	<u>13,539.43</u>

Cálculos efectuados por la firma Volrisk Soluciones Actuariales Cia Ltda, registro No. PEA-2013-014, para los años 2015 y 2016, según oficio SN-2015-01306 de Superintendencia de Bancos del Ecuador, fechado 18-mayo-2015, con las siguientes tasas referenciales:

De descuento	15.86%
De incremento de remuneraciones	3.50%
De incremento de remuneración básica	4.50%
Remuneración básica unificada	USD 366.00

13.- CUENTAS A PAGAR A LARGO PLAZO.

Representa préstamos de accionistas y terceros, los cuales generan intereses.

14.- PATRIMONIO.

Capital social.

Al 31 de diciembre de 2014 la compañía tenía un Capital Social Pagado de USD 34.000,00 dividido en 34.000 participaciones de USD 1.00 cada una; durante el año 2015, a través de juntas generales cambiaron de denominación y el monto de capital social, quedando a dic-2015 en un valor de USD 275.521,00 representado por 275.521 acciones de USD 1.00 c/u.



CONSULAUDITORES

J. PATRICIO LINCANGO

CALIFORNIA N° 512 Y LOS DUQUES Telfs: (02) 2416387 – 098-7484625, P.O.BOX 17-21-1134, QUITO – ECUADOR

Reserva Legal.

La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad, y debe ser autorizada la Junta de Accionistas.

15.- IMPUESTO A LA RENTA.

La tarifa para el impuesto a la renta para el período 2016 y 2015, se calcula en un 22% sobre las utilidades tributarias. Los dividendos en efectivo que se declaren o distribuyan a favor de accionistas nacionales se encuentran sujetos a retención en los porcentajes establecidos legalmente.

Exoneración del Anticipo Impuesto la Renta.

Con fecha 29 de Diciembre/2010 en el Suplemento del Registro Oficial No.351 se indica lo siguiente:

“El último inciso del literal b) del numeral 2 del artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la sociedades recién constituidas, la inversiones nuevas reconocidas de acuerdo al Código de la Producción, las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad, que iniciaren actividades, estarán sujetas al pago de este anticipo, después del quinto año de operación efectiva, entendiéndose por tal iniciación de su proceso productivo y comercial”.

Por tal resolución la Compañía se acoge a la EXONERACION DEL ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA, y para que sea efectivo se envió el Anexo de Incentivos y Beneficios Tributario del COPCI. (Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones).

A la fecha del presente informe, se encuentran pendientes de revisión por parte de la Administración Tributaria los ejercicios económicos desde 2013 hasta 2016, inclusive.

I. Con relación a la deducibilidad de los costos o gastos

a. Los costos o gastos efectuados con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana gravados con el impuesto a la renta y no exentos, deberán ser considerados por los sujetos pasivos, por cada ejercicio fiscal, en atención a la naturaleza anual de este tributo.

b. La aplicación de la deducibilidad de costos y gastos para efectos de la determinación de la base imponible sujeta al impuesto a la renta se rige por las disposiciones de la normativa tributaria vigente, sin encontrarse prevista la aplicación de una figura de reverso de gastos no deducibles, para dichos efectos.

Aquellos gastos que fueron considerados por los sujetos pasivos como no deducibles, para efectos de la declaración del impuesto a la renta en un ejercicio fiscal, no podrán ser considerados como deducibles en ejercicios fiscales futuros.

II. Con relación al reconocimiento tributario de impuestos diferidos

a. Los estados financieros sirven de base para la presentación de las declaraciones de impuestos, así como también para su presentación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y a la Superintendencia de Bancos, según el caso.

b. Los principios para la presentación, reconocimiento, medición e información a revelar, en relación a los impuestos diferidos, se encuentran establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad No. 12 – Impuesto a las ganancias (NIC 12) y en la Sección 29 de la NIIF para las PYMES.



CONSULAUDITORES

J. PATRICIO LINCANGO

CALIFORNIA N° 512 Y LOS DUQUES Telfs: (02) 2416387 - 098-7484625, P.O.BOX 17-21-1134, QUITO - ECUADOR

c. Se reconocerán los efectos de la aplicación de activos por impuestos diferidos, únicamente en los casos y condiciones establecidos en la normativa tributaria pertinente, provenientes de sucesos económicos, transacciones o registros contables, que se produzcan a partir del 1 de enero del 2015; a excepción de los efectos provenientes de las pérdidas y los créditos tributarios conforme la normativa tributaria vigente, según corresponda a cada caso.

Los pasivos por impuestos diferidos que hayan sido contabilizados por los sujetos pasivos, en cumplimiento del marco normativo tributario y en atención a la aplicación de la técnica contable, se mantendrán vigentes para su respectiva liquidación.

Para fines tributarios, en caso de divergencia entre las normas tributarias y las normas contables y financieras, prevalecerán las primeras.

d. En la estimación de los activos y pasivos por impuestos corrientes y diferidos, el sujeto pasivo utilizará la tarifa del impuesto a la renta pertinente conforme la normativa tributaria y de acuerdo a lo establecido en la técnica contable.

e. Los activos y pasivos por impuestos diferidos, reconocidos de conformidad con la normativa tributaria, contarán con sus respectivos soportes.

f. Para que los activos y pasivos por impuestos diferidos puedan ser recuperados o pagados posteriormente a través de la conciliación tributaria, deberán ser reconocidos contablemente en el Estado de Situación Financiera, en una cuantía correcta y en el momento adecuado, respetando la norma tributaria vigente y las normas contables citadas en la presente circular, según sea el caso.

16.- PAGOS ANTICIPADOS

En este rubro se mantiene registrado la parte proporcional por devengarse de los seguros contratados con Seguros Constitución Cia de seguros C.A., en el año cuyo vencimiento el 31 de julio de 2017, cubren los siguientes ramos y suma asegurada de):

<u>Ramo</u>	<u>Suma Asegurada</u>	
	<u>2015</u>	<u>2016</u>
Incendio	1'007,459.14	705,547.59
Robo	6,459.14	2,000.00
Equipo Electrónico	19,194.05	7,037.22
Vehículos	9,585.69	980.13

17.- OTROS INGRESOS

Se han agrupado en los siguientes rubros:

	<u>2015</u>	<u>2016</u>
Ingresos por facturas	94,115.33	35,477.93
Ingresos cumplimiento Sell In	349,748.96	139,747.36
Ingresos cumplimiento Sell Out	265,781.43	125,071.48
Ingresos cumplimiento Nómina	422,814.76	317,319.05
Ingresos por efectividad	115,040.36	37,898.45
Ingresos acuerdos comerciales	65,871.35	72,129.56
Ingresos Varios conceptos	263,744.60	490,479.58
Total General	<u>1'577,116.79</u>	<u>1'218,123.41</u>

**18.- TRANSACCIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS**

La NIC 24, (9,a), define la relación cuando ejerce control, ejerce influencia significativa o es miembro del personal clave de la Gerencia de la entidad que informa o que la entidad está controlada por una persona identificada (9,b, vi).

Una transacción entre partes relacionadas es una transferencia de recursos, servicios u obligaciones entre una entidad que informa y una parte relacionada. Con independencia de que se cargue o no un precio: también incluye a las transacciones con familiares cercanos de los que se podría esperar influencia, siendo los hijos de esa persona, cónyuge, dependientes o persona con análoga relación de afectividad.

TRANSACCIONES CON ACCIONISTAS		<u>2015</u>	<u>2016</u>
Honorarios por Gestión	USD	130,129.05	66,921.96
Intereses	USD	7,653.96	2,434.88
TRANSACCIONES CON PERSONA IDENTIFICADA			
Honorarios por gestión familiares	USD	104,536.89	77,500.00

19.- NORMAS SOBRE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la resolución N° 04.Q.I.J.001 publicada en el R.O. N° 289 del 10 de marzo del 2004, la Administración de la empresa ha dado cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor en el desarrollo de sus diversas actividades.

20.- MEMORIA DE GESTION DEL ADMINISTRADOR

A la fecha del presente informe, la memoria de gestión del administrador está en proceso de elaboración, para ser presentada a la junta de accionistas

21.- CONTRATOS VIGENTES

Mediante acuerdo privado se ha firmado un contrato de prestación de servicios con la empresa YOBEL LOGISTIC S.A., con lo cual ésta empresa presta el servicio logístico de recepción, almacenamiento, organización, administración, control y fraccionamiento de mercadería, premios y material promocional; además de prestar los servicios con cuidado, esmero apropiado, seguridades y confidencialidad requeridas.

En el mencionado contrato se especifican los términos y cláusulas a las cuales se someten las partes contratantes.

22.- REFORMAS A LEYES LABORALES

De acuerdo a la Ley Reformatoria al Código del Trabajo, mediante la cual se regula la Actividad de Intermediación Laboral y la de Tercerización de Servicios Complementarios, la empresa no mantiene contratos con empresa tercerizadora alguna y, de acuerdo a la Ley Reformatoria (registro oficial N° 198 del 30/enero/2006), del Código del Trabajo en cuanto al número de trabajadores discapacitados, menciona que el empleador público o privado, contratará al menos una persona con discapacidad, en labores permanentes que se consideren apropiadas en relación con sus conocimientos, condición física y aptitudes individuales, en el primer año de su vigencia, contado desde la publicación en el registro oficial. En el segundo año, la contratación será del 1% del total de los trabajadores, en el tercer año el 2%, en el cuarto año el 3%, hasta llegar al quinto año en donde será del 4% del total de trabajadores, siendo ese el porcentaje fijo que se aplicará en los sucesivos años.



23.- EVENTOS SUBSECUENTES

- a) Mediante publicación del suplemento al registro oficial 405 de 29 de diciembre de 2014, se emitió la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención de Fraude Fiscal y de la publicación del tercer suplemento al registro oficial 407, de 31 de diciembre de 2014, se publicó mediante decreto 539 de la Presidencia de la República del Ecuador, reformas a diferentes Leyes Tributarias, las cuales entran en vigencia para su aplicación en el año 2015; donde se establecen algunos cambios de tipo productivo, económico, aduanero y tributario, que afectarán el desenvolvimiento de las personas naturales y jurídicas que realicen actividades industriales, comerciales y mercantiles, tales como tales como:

Impuestos diferidos.- Para efectos tributarios y en estricta aplicación de la técnica contable, se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos, **únicamente** en los siguientes casos y condiciones:

1. Las pérdidas por deterioro parcial producto del ajuste realizado para alcanzar el valor neto de realización del inventario, serán consideradas como no deducibles en el periodo en el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que se produzca la venta o autoconsumo del inventario.
2. Las pérdidas esperadas en contratos de construcción generadas por la probabilidad de que los costos totales del contrato excedan los ingresos totales del mismo, serán consideradas como no deducibles en el periodo en el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que finalice el contrato, siempre y cuando dicha pérdida se produzca efectivamente.
3. La depreciación correspondiente al valor activado por desmantelamiento será considerada como no deducible en el periodo en el que se registre contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que efectivamente se produzca el desmantelamiento y únicamente en los casos en que exista la obligación contractual para hacerlo.
4. El valor del deterioro de propiedades, planta y equipo que sean utilizados en el proceso productivo del contribuyente, será considerado como no deducible en el periodo en el que se registre contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que se transfiera el activo o a la finalización de su vida útil.
5. Las provisiones diferentes a las de cuentas incobrables, desmantelamiento, desahucio y pensiones jubilares patronales, serán consideradas como no deducibles en el periodo en el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que el contribuyente se desprenda efectivamente de recursos para cancelar la obligación por la cual se efectuó la provisión.
6. Los valores por concepto de gastos estimados para la venta de activos no corrientes mantenidos para la venta, serán considerados como no deducibles en el periodo en el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento de la venta, siempre y cuando la venta corresponda a un ingreso gravado con impuesto a la renta.
7. Los ingresos y costos derivados de la aplicación de la normativa contable correspondiente al reconocimiento y medición de activos biológicos, medidos con cambios en resultados, durante su periodo de transformación biológica, deberán ser considerados en conciliación tributaria, **como ingresos no sujetos de renta y costos atribuibles a ingresos no sujetos de renta**; adicionalmente éstos conceptos no deberán ser incluidos en el cálculo de la participación a trabajadores, gastos atribuibles para generar ingresos exentos y cualquier otro límite establecido en la norma tributaria que incluya a estos elementos.



En el período fiscal en el que se produzca la venta o disposición del activo biológico, se efectuará la liquidación del impuesto a la renta, para lo cual se deberán considerar los ingresos de dicha operación y los costos reales acumulados imputables a dicha operación, para efectos de la determinación de la base imponible.

En el caso de activos biológicos, que se midan bajo el modelo de costo conforme la técnica contable, será deducible la correspondiente depreciación más los costos y gastos directamente atribuibles a la transformación biológica del activo, cuando éstos sean aptos para su cosecha o recolección, durante su vida útil.

Para efectos de la aplicación de lo establecido en el presente numeral, el Servicio de Rentas Internas podrá emitir la correspondiente resolución.

8. Las pérdidas declaradas luego de la conciliación tributaria, de ejercicios anteriores, en los términos y condiciones establecidos en la ley y en este Reglamento.

9. Los créditos tributarios no utilizados, generados en períodos anteriores, en los términos y condiciones establecidos en la ley y este Reglamento."

- b) El estado ecuatoriano como medidas de protección a la producción nacional ha decretado con vigencia para el año 2015, medidas denominadas "sobretasa arancelaria" (de entre el 5 y el 45 %), para las importaciones; lo cual afecta el número de partidas arancelarias, en la recaudación y los mecanismos de revisión de las importaciones, lo cual está ocasionando variaciones en los precios de los productos importados y que tienen la sobretasa arancelaria. A la presente fecha, se han empezado a reducir, tales medidas de tasas arancelarias.
- c) Los estados financieros fueron aprobados para su emisión por la Gerencia General y serán presentados a la junta general de Accionistas para su aprobación y publicación final.
- d) Entre el 31 de diciembre de 2016 y la fecha de preparación del presente informe (22 de marzo de 2017), no se han producido eventos o situaciones que en opinión de la Administración de la compañía pudieran tener efectos significativos sobre los estados financieros.

Ing. César León Méndez
Gerente General

CBA. Wladimir Aguilar
Contador General
